



VISTOS:

El Proveído N° D479-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 01 de marzo de 2023; el Oficio N° D34-2023-GR.CAJ/DRTD, de fecha 27 de febrero de 2023; el Oficio N° D21-2023-GR.CAJ/DRTD, de fecha 08 de febrero de 2023; el Informe N° D3-2023-GR.CAJ-DRTD/RJAI, 01 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°2304-2022-JEE-CAJA/JNE de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo 20 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias, que establece respecto a la Presidencia Regional: **"La Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional -actualmente Gobernador Regional en aplicación de la Ley N° 30305-; quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional"**;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias, desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 133-2019-GR.CAJ/GR, en su Artículo Primero se resolvió: "DESIGNAR, Al Líder del Gobierno Digital: Gerente General Regional, Lic. Alex Gonzales Anampa; y, al Oficial de Seguridad de la Información: Responsable de Redes y Servidores, Ing. Reinaldo Javier Aliaga Infante para que integren el Comité del Gobierno Digital del Gobierno Regional de Cajamarca, conformado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 496-2018-GR.CAJ/GR, conforme a lo expuesto en la presente Resolución";

Que, en el numeral 4.2 del artículo 4° del Decreto Supremo N° 29-2021-PCM, se señala entre otro, que el Comité de Gobierno Digital (Hoy Comité de Gobierno y Transformación Digital) es el responsable de la gobernanza y uso estratégico de los datos en la entidad, estableciendo las políticas directrices institucionales en la materia, en cumplimiento de los lineamientos y normas emitidas por la Secretaría de Gobierno Digital (Actualmente Secretaria de Gobierno y transformación digital); asimismo, en el numeral 111.2 del artículo 111° señala que el Comité de Gobierno Digital (Hoy Gobierno y Transformación Digital) es responsable de dirigir, mantener y supervisar mediante el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital como un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, con la finalidad de fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, así como fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general;



Que, el artículo 14° del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM indica que: "14.1 Los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de la Administración Pública son: a) Líder de Gobierno y Transformación Digital, quien actúa de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital. b) Oficial de Seguridad y Confianza Digital, quien actúa de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento, así como en el Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento y su Reglamento. c) Oficial de Gobierno de Datos, quien actúa de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento. d) Oficial de Datos Personales, quien actúa de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento, y las normas establecidas en materia de protección de datos personales. 14.2 El Líder de Gobierno y Transformación Digital de las entidades y empresas públicas es el rol responsable de articular la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno y Transformación Digital con los responsables de las unidades de organización, los dueños de procesos de la entidad u otros miembros del referido Comité, a cargo de dichas iniciativas y proyectos. 14.3 La designación de los roles a los que se refiere los literales a), b) y c) del numeral 14.1 del presente artículo es comunicada a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros mediante los canales que establezca para dicho fin. Asimismo, la designación del rol al que se refiere el literal d) es comunicada a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales mediante los canales que establezca y conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PC";

Que mediante Informe N° D3-2023-GR.CAJ-DRTD/RJAI, el profesional adscrito a la Dirección Regional de Transformación Digital concluye: "Se deberá de designar los roles de Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Oficial de Gobierno de Datos y Oficial de Datos Personales. Para ello deberá de quedar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N°133-2019-GR.CAJ/GR la cual ha quedado desfasada debido a que hay personal que ya no labora en la entidad";

Que, mediante el Oficio N° D34-2023-GR.CAJ/DRTD de fecha 28 de febrero de 2023 el Director Regional de Transformación Digital requiere designar Roles para la Gestión Digital;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305; Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM; Decreto Supremo N° 292021-PCM; Decreto Supremo N°157-2021-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO lo contenido en la Resolución Ejecutiva Regional N°133-2019-GR.CAJ/GR;

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como responsables de los **ROLES PARA LA GESTIÓN DIGITAL**, a quienes a continuación se detalla:

- | | |
|---|--|
| • Líder de Gobierno y Transformación Digital | Gerente General Regional |
| • Oficial de Seguridad y Confianza Digital | Ing. Reinaldo Javier Aliaga Infante |



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- **Oficial de Gobierno de Datos**
- **Oficial de Datos Personales**

Bach. en Ingeniería Carlos Yosimar Ruiz Vásquez
Ing. Susy Maribel Estrada Cabanillas

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Secretaría General, notifique la presente Resolución a los interesados y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL